



CENTRO PARA  
LOS DEFENSORES  
Y LA JUSTICIA

---

# SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

ABRIL 2024

## CONTENIDO

01

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 6

02

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 7

03

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 10

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) **registró 63 ataques e incidentes de seguridad durante abril de 2024** en Venezuela.

El Espacio cívico y democrático en Venezuela se reduce en el marco del contexto electoral, las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos se encuentran en una situación de riesgo producto de las sistemáticas vulneraciones al derecho a la defensa, promoción y exigencia de derechos humanos.

Se retoman las discusiones y acciones relativas a la promulgación de instrumentos legislativos restrictivos destinados a ejercer mayores controles discrecionales y regular a las organizaciones de la sociedad civil. Los actos de intimidación y hostigamiento y las amenazas se producen en un entorno de violencia institucional que busca a través del miedo neutralizar a la sociedad civil.

El Estado debe garantizar un entorno propicio y seguro para quienes defienden, exigen y promueven derechos en el país. Los hechos documentados durante el mes de abril evidencian que los riesgos para quienes ejercen estas acciones en Venezuela son cada vez mayores.

### ATAQUES ABRIL 2024



# 63 ATAQUES

Se suman 63 ataques e incidentes de seguridad en contra de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

Producto del cierre continuo del espacio cívico y democrático las personas y organizaciones defensoras se encuentran en una situación de vulnerabilidad ante la materialización de patrones de agresión implementados para neutralizar y afectar su accionar.

Las situaciones documentadas durante abril permiten evidenciar que existe una Política de criminalización, represión y control sistemática.

Los 63 hechos registrados durante el mes de abril se caracterizaron por:

### CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



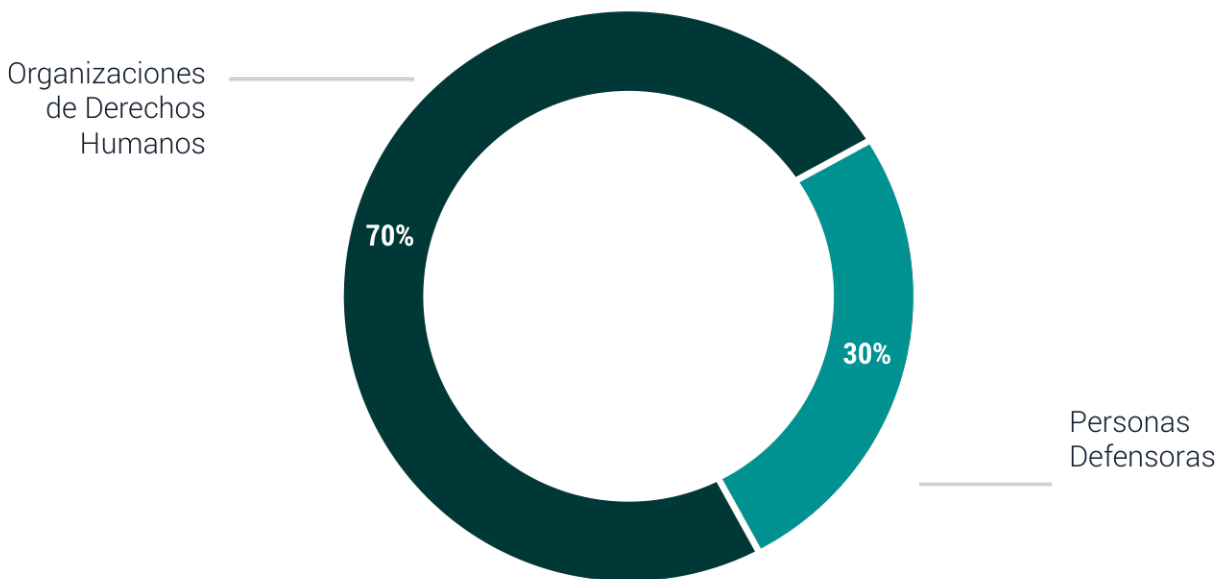
Las campañas sistemáticas de estigmatización por parte de diversos actores estatales no cesan. Por medio de discursos oficiales, redes sociales y programas televisados se criminaliza la labor de quienes defienden, exigen y promueven derechos. El amedrentamiento, la descalificación y el descredito tienen como fin desvirtuar y neutralizar el impacto de las actividades de quienes defienden derechos bajo la lógica del enemigo interno.

Persisten las acciones orientadas a obstaculizar y limitar el trabajo de las organizaciones de derechos humanos, los actos de intimidación, hostigamiento y amenazas acompañan los discursos estigmatizantes para amedrentar y promover la inhibición o inacción de las organizaciones como parte de la respuesta represiva del Estado.

El Parlamento avanza en la elaboración, discusión y presentación de instrumentos normativos restrictivos y desapegados a los estándares internacionales con el fin de obstaculizar la defensa y exigencia de derechos.

### VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el mes de abril de 2024, 44 estuvieron dirigidos contra las organizaciones de derechos humanos y organizaciones que realizan acciones humanitarias, equivalente a un 70% del total. Mientras que 19 fueron individualizados contra personas defensoras de derechos humanos, representando el 30% restante.



## SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

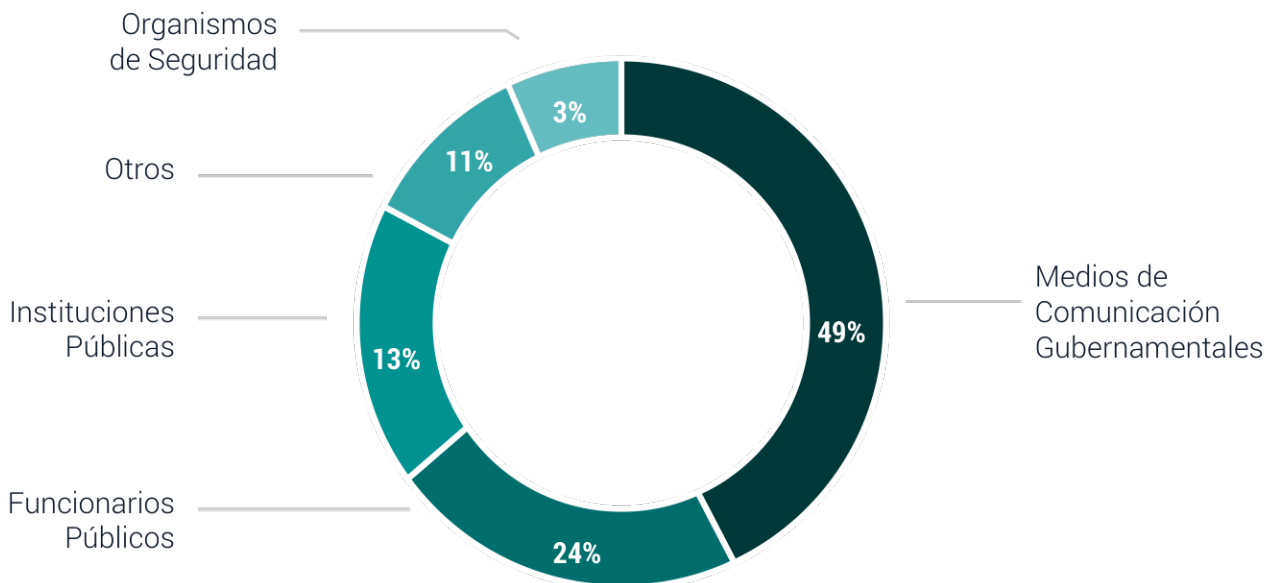
Entre algunos de los casos destacamos amenazas y actos de intimidación y hostigamiento la organización Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA; así como también la descalificación, amenazas a intimidación generalizada en contra del trabajo de las organizaciones de derechos humanos en el país incluyendo Ventana a la Libertad, Un Mundo Sin Mordaza, entre otras.

Asimismo, reiteramos nuestra preocupación por la continuidad del hostigamiento judicial y la judicialización de los defensores de la organización FundaRedes Javier Tarazona, Rafael Tarazona, Omar de Dios García; y la defensora Rocío San Miguel.

### RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de abril se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 31 agresiones (49%) fueron ejecutados por medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales; otras 15 de las agresiones fueron realizadas por funcionarios públicos, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar e intimidar (24%); 8 fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas (13%); otros actores afines al gobierno o asociados a las estructuras del Sistema Popular de Protección para la Paz (Sp3) perpetraron 7 agresiones (11%); y 2 de los hechos fueron efectuados por organismos de seguridad del Estado (3%).



## 01

## CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Durante abril continuaron documentándose ataques en contra de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos en el país.

A pesar de las reiteradas denuncias del movimiento de derechos humanos y de las exigencias y recomendaciones de los organismos internacionales de protección y otros actores de la comunidad internacional, la lógica del enemigo interno se implementado y sustentando la Política de Estado de criminalización, represión y control social.

Los discursos estigmatizantes fueron reiterados durante el mes. El mensaje y la narrativa en contra de las personas y organizaciones de derechos humanos, se basó en acusaciones sin fundamento relacionadas a que estas presuntamente realizan “actividades ilícitas y dirigidas a desestabilizar el país”. En la generación y difusión de estos mensajes tomaron parte distintos actores que hacen parte del aparato estatal, incluyendo altos funcionarios, medios de comunicación progubernamentales y aquellos asociados al Sistema Nacional de Medios Públicos, evidenciando así las estructuras comunicacionales son un instrumento esencial para robustecer la Política de criminalización<sup>1</sup>. En este sentido, los principales medios responsables por estos hechos son: Misión Verdad, Correo del Orinoco La Hojilla, Con el Mazo Dando y Zurda Konducta.

Por otra parte, las amenazas en contra las organizaciones y personas defensoras acompañaron la estigmatización. Los mensajes llamando a que se realicen investigaciones, y a que se adopten de instrumentos normativos para el control y regulación de las organizaciones y personas defensoras caracterizaron el mes de abril. Evidenciando que la criminalización de la cooperación internacional en Venezuela no cesa y se profundiza con el pasar del tiempo.

Asimismo, los actos de intimidación y el hostigamiento judicial persistieron durante el mes. Estos hechos fueron efectuados no solo de parte de altos funcionarios en medios públicos, sino también de funcionarios de seguridad ejerciendo labores de vigilancia a defensores y organizaciones específicas.

6

#HABLEMOSDDHH

Tweet de @ErikaOSanoja. 02.04.2024. Disponible en: <https://twitter.com/ErikaOSanoja/status/1775131759656456652>; Declaraciones de Diosdado Cabello en la Asamblea Nacional. 02.04.2024. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=\\_By-S-2zXng](https://www.youtube.com/watch?v=_By-S-2zXng); Declaraciones de Mario Silva durante la transmisión del programa La Hojilla. Min. 41:30-42:15 Disponible en: La Hojilla con Mario Silva 2 de abril de 2024 (youtube.com); Declaraciones de Mario Silva durante la transmisión del programa La Hojilla. Min. 2:06:12-2:06:20. Disponible en: La Hojilla con Mario Silva 2 de abril de 2024 (youtube.com); Tweet de Mario Silva. 03.04.2024. Disponible en: <https://twitter.com/hojillasilva/status/1775607123801526705>; Aporrea. Disponible en: <https://www.aporrea.org/actualidad/a329792.html>; Tweet de Pedro Carvajalino. 03.04.2024. Disponible en: <https://twitter.com/hojillasilva/status/1775607123801526705>; Declaraciones de Mario Silva durante la transmisión de su programa La Hojilla. Min. 25:10-25:54. Disponible en: La Hojilla con Mario Silva 23 de abril de 2024 (youtube.com); Con el Mazo Dando. 26.04.2024. Viceministro Castillo: Hasta la hostil CIDH admite impacto de las sanciones contra Venezuela. Disponible en: <https://mazo4f.com/viceministro-castillo-hasta-la-hostil-cidh-admite-impacto-de-las-sanciones-contra-venezuela>; Declaraciones de Mario Silva en La Hojilla. Min. 55:10-55:30. Disponible en: (227) La Hojilla con Mario Silva 13 de abril de 2024 - YouTube; La caja de titeres. Diario Misión Verdad. 15.04.2024. Disponible en: <https://misionverdad.com/chavismo/la-caja-de-titeres>; Correo del Orinoco. 23.04.2024. Presidente Maduro anunció la apertura de la Oficina del Alto Comisionado de DDHH de la ONU. Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/presidente-maduro-anuncio-la-apertura-de-la-oficina-del-alto-comisionado-de-ddhh-de-la-onu/>

Reiteramos nuestra preocupación ante el uso reiterado del sistema de justicia para criminalizar y perseguir haciendo uso del derecho penal bajo la lógica del enemigo para a iniciar y mantener activos procesos penales arbitrarios, contrariando las debidas garantías judiciales y el debido proceso legal. A la fecha de presentación de este informe, los defensores Javier Tarazona, Rafael Tarazona y Omar de Dios García continúan enfrentando un proceso de judicialización, dentro del cual las audiencias fueron diferidas injustificadamente en dos oportunidades durante el mes de abril. Por otra parte, el proceso en contra de la defensora Rocío San Miguel continúa, y para el mes de abril, el Ministerio Público presentó acusación fiscal en su contra. A 4 meses de su detención arbitraria la defensora sigue sin haber podido designar a sus abogados de confianza.

En la medida en la que desde el Estado se siga perfilando a quienes defienden, exigen y promueven derechos como enemigos, y se sigan perpetrando agresiones en su contra en un espacio cívico y democrático reducido y en un entorno hostil, los riesgos seguirán aumentando.

Recordamos que defender derechos humanos es un derecho y una actividad legítima y necesaria para la recuperación de la institucionalidad democrática y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

# 02 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Frente a los avances de la Política de Criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela, organizaciones internacionales y organismos internacionales de protección de los derechos humanos continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

Entre las principales acciones y llamados por organismos internacionales registrados durante el mes de abril se encuentran:

En fecha 25 de abril la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó su informe anual, en el cual parte del contenido de su capítulo IV.B resalta la situación en Venezuela, y se expone que se incluye al país en su análisis *“debido a la completa erosión del sistema democrático y la grave situación de derechos humanos. A lo largo de estos años, se ha documentado la progresiva concentración de poder en manos del Poder Ejecutivo y la ausencia de un Estado de Derecho”*. En el análisis se destaca la situación de las personas defensoras, y la preocupación que mantiene la CIDH, en tanto que se continuaron documentando hechos de persecución contra ellas, indicando que durante el 2023 *“persistió un entorno adverso para las personas defensoras de los derechos humanos y quienes ejercen liderazgos sindicales. Esto se caracterizó por campañas públicas de desprestigio promovidas por altos funcionarios del Estado, estigmatización, actos de hostigamiento y procesos de criminalización como represalia por su labor”*<sup>2</sup>. El informe refiere a casos y situaciones ocurridas

durante el año 2023 y reiteró *“que las personas defensoras de derechos humanos y quienes ejercen liderazgos sindicales se enfrentan a una activa política pública de persecución, desacreditación y criminalización por parte del Estado. Es importante recordar que las personas defensoras, así como las organizaciones de la sociedad civil, son pilares fundamentales en toda sociedad democrática. Por tanto, es crucial que Venezuela se abstenga de manera urgente de tomar acciones o medidas que puedan representar una restricción desproporcionada al derecho de asociación y que puedan impactar negativamente en el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos”*<sup>3</sup>. Finalmente, la Comisión reitero que: *“Frente a los mencionados hechos, la CIDH reitera que las personas defensoras de derechos humanos cumplen un rol fundamental para la consolidación, tanto de una sociedad democrática, como del Estado de derecho, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar un ambiente propicio para el ejercicio de su labor. Asimismo, recuerda que la libertad de asociación es una herramienta fundamental para ejercer de forma plena y cabal la labor de las personas defensoras de derechos humanos”*<sup>4</sup>.

El 30 de abril la CIDH hizo pública la extensión de las Medidas Cautelares del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA). La Comisión expresó en la resolución se motiva en un análisis de la continuidad de una situación de riesgo para las personas coordinadoras de PROVEA y concluyó que ese riesgo se extiende a las demás personas que integran la organización, en un contexto de persecución contra las personas defensoras de derechos humanos y contra quienes expresan su desacuerdo con el gobierno. La CIDH expresó particular preocupación de que los hechos de amenaza alegados hayan sido atribuidos a agentes estatales en Venezuela. A pesar de las acciones adoptadas para lograr una respuesta por parte del Estado, no se recibió información reciente que indique que se están tomando medidas de protección a favor de las personas beneficiarias. Por el contrario, la información disponible indica que agentes estatales, incluidas altas autoridades, están tomando acciones en su contra, lo que ha intensificado la situación de riesgo. En consecuencia, la Comisión decidió requerir a Venezuela que adopte las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad personal de las personas identificadas, para que las personas beneficiarias puedan desarrollar sus actividades como defensoras de derechos humanos sin ser objeto de actos de violencia, amenazas y hostigamientos, que concierte las medidas a adoptarse con las personas beneficiarias y sus representantes, e informe sobre las acciones implementadas para investigar los hechos alegados y evitar su repetición<sup>5</sup>.

El 30 de abril las expertas del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de Naciones Unidas, Sra. Aua Baldé (Presidenta), Sra. Gabriella Citroni (Vicepresidenta), Sra. Angkhana Neelapaijit, Sra. Grażyna Baranowska y Sra. Ana Lorena Delgadillo Pérez, se pronunciaron respecto a Venezuela. Expresaron preocupación frente a que *“desde diciembre de 2023, ha habido un preocupante aumento en las desapariciones forzadas en Venezuela que afecta a ciudadanos y ciudadanas que ejercen su derecho a la libertad de expresión, asociación y participación en asuntos de interés público”* y se pronunció sobre los efectos que este tipo de prácticas puede tener en un contexto electoral<sup>6</sup>.

<sup>3</sup> Ibidem. Párrafo 36

<sup>4</sup> Ibidem. Página 75

<sup>5</sup> <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/083.asp>

<sup>6</sup> <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/04/alarming-rise-enforced-disappearances-ahead-venezuelas-presidential-poll-un>



El 15 de abril la organización Amnistía Internacional publicó una declaración pública sobre Venezuela ante la *"Alarmante Escalada de Persecución Contra Voces Críticas y Disidentes"*. Indican que *"desde el comienzo del presente año, ha habido numerosos ataques contra el espacio cívico y contra personas que son percibidas como críticas al gobierno. También se han presentado proyectos de ley que atentan contra la libertad de asociación y de expresión, detenciones arbitrarias, uso indebido del derecho penal, violaciones a las garantías del debido proceso y juicio justo, campañas estigmatizantes y divulgación de confesiones de culpabilidad obtenidas sin mecanismos de protección contra posibles actos de tortura"*. Refieren algunos casos específicos, entre ellos el de la defensora Rocío San Miguel.

El 24 de abril la organización Amnistía Internacional publicó su informe global anual, en el análisis sobre la situación en Venezuela incluyó su preocupación frente a la situación de las personas defensoras de derechos humanos, expresando *"El defensor de los derechos humanos y preso de conciencia Javier Tarazona, director de la ONG FUNDAREDES, seguía detenido de forma arbitraria tras haber sido arrestado en 2021 por cargos relacionados con el terrorismo. El Centro para los Defensores y la Justicia registró entre enero y noviembre 524 amenazas contra personas defensoras de los derechos humanos, incluidas campañas de desprestigio y estigmatización llevadas a cabo por los medios de comunicación afines al gobierno y en las redes sociales"*<sup>7</sup>.

# 03 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En un contexto electoral la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos en Venezuela es una labor de riesgo. Las organizaciones y personas defensoras deben desarrollar sus actividades enfrentándose a un entorno cada vez más hostil y restrictivo.

Las limitaciones y vulneraciones al Espacio Cívico y Democrático obstaculizan el trabajo legítimo de la sociedad civil, y sirve para la implementación de mayor control social ejercido por el Estado en el marco de una Política Sistemática de Criminalización.

El Estado, insiste en señalar de enemigos, traidores y de cometer actos desestabilizadores, injerencistas, delincuenciales o terroristas, exponiéndolas a situaciones de violencia y discriminación.

Los derechos a la libertad de asociación, reunión, manifestación pacífica, expresión deben ser plenamente respetados con miras a garantizar entornos democráticos, las acciones tendientes a su restricción arbitraria son contrarias al derecho internacional y derivan en el establecimiento de la responsabilidad del Estado.

La política de criminalización, represión y control social empleada por el Estado debe cesar

---

## CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

Reservados todos los derechos. No se permite reproducción o venta de este material, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin citar la fuente conforme a las normas en la materia o el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.